"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° IDRD-SG-SAMC-063-2021"

LA SECRETARIA GENERAL, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"*.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *"De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".*

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, en su artículo 3° delegó en la Secretaria General la competencia para: *"suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo"*.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso es Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2, literal b) del artículo 2 la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para la presente modalidad de selección, la cual tiene como objeto "*Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C.".*

Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del 25 de octubre hasta 02 de noviembre de 2021, se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en la Plataforma Transaccional de Secop II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás documentos del proceso de selección identificado con la referencia IDRD-SG-SAMC-063-2021.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió observaciones a los documentos del proceso, a los cuales se les dio respuesta en la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto oficial para esta contratación será por la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

Que en atención a lo señalado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que manifiesta que en el Acto de Apertura deberá señalarse el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por cuanto la Entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4878 del 01 de octubre de 2021.

Que el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la **Página web de Colombia Compra Eficiente-SECOP II:** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia IDRD-SG-SAMC-063-2021.

Que en sesión virtual del 12 de noviembre de 2021, el Comité de Contratación aprobó adelantar el presente proceso de selección.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto consiste en: **"*Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C.".***

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Apertura. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **IDRD-SG-SAMC-063-2021,** cuyo objeto es **"*Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C."***

ARTÍCULO SEGUNDO- Presupuesto: Determinar cómo presupuesto para el presente proceso de selección, la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución

y liquidación del contrato, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se encuentra relacionado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO- Cronograma: Fíjese el cronograma definitivo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de noviembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 17 al 19 de noviembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés en participar en el proceso	Del 17 al 19 de noviembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del listado de personas que presentaron manifestación de interés en participar en el proceso	22 de noviembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de sorteo en caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés	22 de noviembre de 2021 a las 4:00 p.m.	Subdirección de Contratación del IDRD - Calle 63 No. 59A-06 o virtual a través Google Meet.
Publicación respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	19 de noviembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	23 de noviembre de 2021 hasta las 11:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	24 de noviembre de 2021 a las 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas	Del 25 al 29 de noviembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	30 de noviembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 1 al 3 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	6 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	7 de diciembre de 2021	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO- Convocatoria Veedurías Ciudadanas: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

ARTÍCULO QUINTO- Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO- Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO- Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día hábil siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JABER MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó	Ana Quintero	Subdirección de Contratación	AQ
Aprobó	Camilo Ernesto Quiroga Mora	Subdirector de Contratación	